44 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020 (VIRTUAL).-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinte, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen, de manera virtual, las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Franklin Buitrón Lomas; Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera, en calidad de Secretaria General, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; e, Ingeniero Geovanny Cevallos, Director de Desarrollo Económico y Social.- El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia, virtual, de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos;** y, por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla, se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta No. 43 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 30 de julio de 2020; y, 2. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización al señor Alcalde, para la suscripción del CONVENIO No. 016-GADM-AA-PS-2020 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA FUNDACIÓN PRIVADA JEN LEE PRÓTESIS IMBABURA. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y aprobación del Acta No. 43 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 30 de julio de 2020**.- El señor Alcalde manifiesta: por favor, compañeras, compañeros Concejales sobre este primer punto del Orden del Día? La información fue enviada con anterioridad a los correos electrónicos. Por moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta No. 43 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 30 de julio de 2020, sin observaciones. Y, en** el **SEGUNDO PUNTO: Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización al señor Alcalde, para la suscripción del CONVENIO No. 016-GADM-AA-PS-2020 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA FUNDACIÓN PRIVADA JEN LEE PRÓTESIS IMBABURA**.- El señor Alcalde expresa: Por favor, a nuestro Director de Desarrollo Social, el Ingeniero Geovanny Cevallos, para que explique el tema, y luego nuestra Procuradora Síndica para que hable de la parte jurídica; tiene la palabra el Ingeniero Cevallos. El señor Director de Desarrollo Económico y Social dice: buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros; a partir del 1 de julio de 2020 he tenido un nuevo reto en mi vida profesional como Director; mi agradecimiento al señor Alcalde, Ingeniero Rolando López, por depositar su confianza en mi persona, a la vez me

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

permito ponerme a las órdenes de todos y expresar mi apoyo para contribuir en la gestión de la actual Administración; señor Alcalde, señores Concejales, voy a hablar sobre el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Fundación Jen Lee y el GAD Municipal de Antonio Ante, a través de una presentación (se interrumpe la comunicación y la presentación); es un Proyecto para personas con discapacidad y adultos mayores del cantón Antonio Ante; datos de la entidad cooperante: en este caso la entidad ejecutora es la Fundación Jen Lee, como su representante tenemos a la Ingeniera Patricia Reascos, que está en la provincia de Imbabura; como antecedente tenemos que la Fundación es una institución de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro que sirve a la sociedad con la entrega de prótesis y equipo adaptado, ayudando a quienes tienen una habilidad diferente, logrando vencer la adversidad y hacer frente a los nuevos desafíos que se les presenta; previo a la presentación del proyecto la Municipalidad realizó la jornada cantonal de evaluaciones gratuitas a las personas con problemas físicos; se lo hizo en una convocatoria a través de la redes sociales y el respectivo perifoneo; dentro del objetivo general: impulsar el proceso de desarrollo humano para las personas con discapacidad y adultos mayores mediante ayudas técnicas como prótesis, órtesis y demás equipos para mejorar la movilidad física; dentro de los objetivos específicos están: complementar la independencia, brindar asistencia técnica, prevenir el deterioro de la discapacidad física o de enfermedades degenerativas; dentro de la metodología de trabajo tenemos: la organización de la base de datos, que se lo hizo a través de la convocatoria que les manifesté, el segundo paso es la aprobación y firma del convenio, que lo estamos haciendo, y, luego, la toma de moldes para los pacientes; este proceso se va a demorar por el tema de la pandemia; se va a realizar grupos pequeños para poder realizar los moldes, luego viene la fabricación, en al menos 6 días, luego se entregan las ayudas técnicas y después el seguimiento y control del buen uso de las prótesis o de las ayudas técnicas que se les brinde; dentro del presupuesto del proyecto tenemos que la aportación del GAD Municipal de Antonio Ante es de $ 20 mil dólares y la aportación de la Fundación es de $ 34.490 dólares, dándonos un total de $ 54.490 dólares; ya se han realizado dos convenios con la anterior Administración con un presupuesto de $ 10 mil dólares y con una cobertura de 53 personas; en la actualidad, con la visión del Ingeniero Rolando López se ha trabajado en esta convocatoria cantonal en donde nosotros tenemos 93 beneficiarios con el aporte de los $ 20 mil dólares; tenemos el mapa de las diferentes parroquias, así en la de Atuntaqui tenemos 53, 27 hombres y 26 mujeres; Andrade Marín, 6 hombres, 6 mujeres, en total 12; San Roque, 3 hombre y 1 mujer, total 4; Natabuela, 3 hombres y 2 mujeres, total 5; Chaltura, 4 hombres, 7 mujeres, total 11; e, Imbaya, 4 hombres, 4 mujeres, total 8; nos da un total 93 beneficiarios (en la pantalla); voy a tomar, como ejemplo, el caso del señor Jorge Castillo Amador, con una ayuda técnica de un valor de $ 900 dólares, de los cuales el aporte municipal es de $ 500 dólares y el aporte de la Fundación, de $ 400 dólares; este es un caso de referencia junto con otros; a continuación tenemos el listado de los beneficiarios donde podemos ver también los sectores; la recomendación es que de acuerdo al COOTAD, en el Art. 50, Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal d), implementar políticas de equidad e inclusión en el territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales; por lo expuesto anteriormente la Dirección de Desarrollo Económico y Social recomienda al Concejo Municipal de Antonio Ante la firma del

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

convenio con la Fundación Jen Lee; a continuación tenemos (en pantalla) fotografías de las ayudas técnicas que haríamos llegar a nuestros 93 beneficiarios que están a la espera de esta gran ayuda; muchas gracias. El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestro Director de Desarrollo, muy puntual la exposición; agradecería a nuestra Procuradora Síndica para que nos hable de la parte legal y tengamos conocimiento pleno. La Abogada Diana Pineda: muy buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, estimados compañeros; bueno, luego de haber escuchado la exposición técnica realizada por parte de la Unidad requirente, en este caso la Dirección de Desarrollo Económico y Social, ha venido el expediente completo con las recomendaciones expuestas por parte del señor Director hacia la Procuraduría Síndica para que éste sea revisado en los requisitos de fondo y de forma, determinándose que, de acuerdo al Criterio Jurídico que se adjunta, existe la documentación, los informes técnicos de factibilidad, existe la partida presupuestaria que obra como respaldo del presente convenio, y de acuerdo a los principios y garantías constitucionales que se determinan en los Artículos 33, 34 y 35 de la Constitución que hablan de los derechos de las personas mayores y de las personas con discapacidad, que tengan un acceso a una mejor calidad de vida a través de esta Fundación, cuyo objeto es financiar estos equipos de movilidad física; así como en los principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, como son el de complementariedad y corresponsabilidad; por lo tanto, bajo la responsabilidad de los Informes emitidos por parte de la Dirección de Desarrollo, se ha elaborado el bosquejo de convenio que se ha de suscribir entre el GADM-AA y la Fundación Jen Lee Prótesis Imbabura con la finalidad de poder realizar esta distribución de equipos de movilidad física a los 93 beneficiarios que han sido determinados de una forma técnica y bajo el criterio de vulnerabilidad; esto es todo cuanto puedo informar, el borrador está a mano para que el plazo y la forma de desembolso puedan ser sujetos a debate por parte de los señores Ediles; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestra Procuradora Síndica; como ustedes ven señores Concejales efectivamente este convenio busca un beneficio social a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, está tomada la decisión de $ 20 mil dólares, claro por la gran demanda que tiene este tipo de ayudas técnicas para todos nuestros anteños y anteñas con capacidades especiales; es por eso que nosotros, una vez que hemos escuchado el informe técnico y el análisis jurídico al respecto, por favor está a consideración de ustedes, compañeras, compañeros. Tiene la palabra la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez, quien dice: gracias; buenas tardes Ingeniero Geovanny Cevallos, tengo varias preguntas para usted y espero me vaya contestando una por una hasta terminar mi intervención y no se me retire la palabra; la primera, Ingeniero remítase a la página 34 del proyecto y dé lectura al documento. (Se interrumpe la comunicación). El Ingeniero Cevallos: el plazo es de 6 meses, señora Concejala. La señora Concejala Cadena: señor Director dé lectura de la redacción. El señor Director: disculpe, qué pagina me dice? La señora Concejala Cadena: página 34. El Ingeniero Cevallos: el proyecto es de 180 días contados a partir del 2 de marzo de 2020 hasta el 28 de agosto del año en curso. La señora Concejala Cadena: gracias; si estamos hablando que la duración del proyecto es desde el 2 de marzo, estamos a destiempo, eso debería estar actualizado y quiero pedir, por favor, a nuestra Procuradora Síndica nos explique el por qué de la fecha, 2 de marzo. La Abogada Pineda: me otorga la palabra, señor Alcalde? El señor Alcalde: con gusto señora Procuradora. La Abogada

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

Pineda: buenas tardes, señora Vicealcaldesa; por favor, del Memorando MAA-DDS-2020-289-ST, de fecha 5 de agosto de 2020, suscrito por el Ingeniero Cevallos, actual Director de Desarrollo Económico y Social del GADM-AA, dentro del cual expone, es importante señalar que por la nueva normalidad que atraviesa el cantón Antonio Ante, la adquisición de este proyecto, una vez que ha sido determinado el tiempo y espacio, es procedente; con estos antecedentes expuestos procedo a adjuntar el alcance al plazo para la vigencia del presente proyecto; dentro de este documento se ha sentado el alcance para la vigencia en referencia a la duración toda vez de que se ha generado antes de la pandemia, más o menos en la línea de tiempo y cuando el señor Director Cevallos asume la Dirección como tal retoma la intención de hacer estas entregas por la nueva normalidad y se solicita que en calidad de proponente del proyecto realice este alcance a la vigencia del mismo; es decir, durará seis meses, salvo mejor criterio de los señores Concejales, una vez que se apruebe la suscripción del mimo. La señora Concejala Cadena: gracias; no deberíamos haber tenido el alcance antes de haber sesionado en el Concejo, antes de haber tenido que aprobar nosotros como Concejales; eso debería haber estado ya contemplado. La Abogada Pineda: el alcance está hecho con fecha 5 de agosto, señora Vicealcaldesa; está el documento aquí. La señora Concejala Cadena: pero en los documentos que se nos entrega no está actualizada la fecha, sigue diciendo "2 de marzo". La Abogada Pineda: valga la redundancia, viene adjuntado al Memorando 60, la Procuraduría ha revisado el documento emitido por parte del Jen Lee; no sé si Moniquita (Carrera) tiene el escaneado o hubo un error en el momento de escanear; permítame un momento, unos segundos, para revisar dentro de mis documentos digitales para hacer la proyección del alcance que realizó la Fundación. La señora Concejala Cadena: mientras, le puedo hacer el segundo cuestionamiento, por favor?; Ingeniero Geovanny Cevallos, quisiera, por favor, dé lectura, en qué parte se establece los protocolos de bioseguridad ya que este convenio se lo está dando antes de la pandemia; cuáles son los protocolos de bioseguridad con los que se va a contar? El Ingeniero Cevallos: señora Vicealcaldesa, cuando se hizo la convocatoria y cuando se hizo todo el levantamiento de beneficiarios no estábamos en pandemia; hoy, en la actualidad, hay un pedido de Jen Lee que piden el nuevo plazo por motivo de la pandemia y ellos van a estipular los protocolos de bioseguridad y van a manejarlo técnicamente. La señora Concejala Cadena: al entregarnos ellos un listado, estamos hablando de marzo, es decir 3 meses atrás, cómo sabemos que esas personas ya no compraron una prótesis o que todavía necesitan de esa ayuda? El Ingeniero Cevallos: tenemos el contacto con los técnicos, los técnicos evalúan y están llamando constantemente a cada paciente; nosotros tenemos el resultado de los 93 beneficiarios; ellos también son perjudicados por la pandemia estos meses. La señora Concejala Cadena: gracias Ingeniero Cevallos, por favor señora Secretaria que conste en acta que el Ingeniero Cevallos se compromete a entregarme el listado de números telefónicos de los beneficiarios; adicional a esto pedirle, señora Secretaria, que conste en acta que una vez firmado el convenio se me haga llegar una copia del mismo, de la misma manera que he pedido las copias de todos los convenios y que no se me ha entregado ni uno solo; eso es todo por el momento, gracias. La Abogada Pineda pide tomar la palabra y dice: señores Concejales, señora Vicealcaldesa, para su conocimiento me voy a permitir compartir, en pantalla, el documento que les había comentado que sí se encuentra escaneado, que es lo que me comenta la señora Secretaria, por

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

favor, me dan dos segunditos y procedo a compartirlo. La señora Secretaria del Concejo: le colaboró Dianita? El señor Alcalde: gracias señora Secretaria. La Abogada Carrera: no aparece nada (en la pantalla), lo comparto yo, de pronto?, señor Alcalde, ahí está el Memorando 289 (pantalla) que expresa la señora Procuradora Síndica. El señor Alcalde: tiene la palabra nuestra Procuradora Síndica. La Abogada Pineda: tenga la gentileza Moniquita el documento no lo puedo compartir, el de 5 de agosto en donde está contemplado se amplíe el plazo de 180 días; obviamente la petición está sujeta a la autorización del Pleno del Concejo Municipal; la intención de los peticionarios es que este documento se suscriba a partir del 5 de agosto, y la decisión y autorización del Concejo se la va a realizar con esta fecha, pero es totalmente modificable; la autorización es del Concejo; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: alguien más desea intervenir?, les agradecería, por favor; tiene la palabra la compañera Caty Yépez. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: muchísimas gracias, señor Alcalde; definitivamente soy testigo de las visitas que hacen las personas de Antonio Ante en las instalaciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en donde esperan ser atendidos, necesitadas de una órtesis o de una prótesis; son bastantes; en realidad, señor Alcalde, la necesidad es grande y dudo mucho en estos meses que han pasado de pandemia que hayan podido adquirir una prótesis o una órtesis; estoy segura que estas personas están esperando y han acudido a mi para solicitar la brevedad de la adquisición de estas ayudas; ha pasado mucho tiempo, sí, en realidad, y la explicación es que ha sido por el tema de la pandemia que se ha retrasado este proyecto; agradecer por estar siempre preocupados; quiero agradecer por la gestión que están haciendo no desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos porque solicitaría para nuestros usuarios de los proyectos que tenemos del MIES, por eso entiendo que se realiza desde la Dirección de Desarrollo Económico y Social; gracias por la gestión que está realizando a favor de las personas discapacitadas del cantón Antonio Ante. El señor Alcalde: muchísimas gracias señora Concejala; para usted que ha estado muy preocupada de nuestro Proyecto, usted estuvo al frente cuando la Fundación Jen Lee estaba haciendo la recepción y el análisis de cada una de las personas que presentaban esa solicitud; usted, estimada Concejala, estuvo al frente de la situación y, efectivamente, todos estos contactos son reales; obviamente todas esas personas están necesitadas; muchísimas gracias; solicitaba la palabra el señor Jaime Villegas? El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: muchas gracias; creo que hay cosas de fondo que debemos analizar; personalmente pienso que antes de traer el tema al Concejo, el presente convenio se debió socializar un poquito al interior; me da la impresión de que estamos un poquito a ciegas, a parte de la necesidad que el lógica de los usuarios; en este caso no sabemos quiénes regentan la Fundación, me hubiese gustado muchísimo, al menos, conocerles para saber quiénes son esas personas; en la base de datos del SRI veo que es una Fundación relativamente nueva, fundada en 2017, y ya firmó un convenio con la Administración anterior; en este sentido voy a decir que también hubiese sido importante que el señor Director de Desarrollo Social nos exponga los resultados del convenio anterior para saber si se cumplieron las expectativas, hasta dónde se pudo llegar, para saber si es a satisfacción el convenio realizado o, de pronto, para futuros convenios que se van a fiscalizar de la misma manera; esos dos detalles quiero exponer porque me parecen asuntos más de fondo que de forma; gracias. El señor Alcalde: con muchísimo gusto señor Concejal; por favor, a nuestro

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

Director de Desarrollo Económico y Social. El Ingeniero Cevallos: claro que sí señor Concejal; sé que el convenio anterior se cumplió, que fueron 52 personas las beneficiarias; como se realizó la campaña vimos que la demanda es de 93 personas y con la visión clara del señor Alcalde se amplió la cobertura para poder atender esa necesidad, con el apoyo de los $ 20 mil dólares; la intensión es ampliar la cobertura a todo el cantón. El señor Alcalde: señor Concejal, por favor. El señor Concejal Villegas: lamentablemente no fue inteligible el audio y como está cortado no entendí nada de lo que supo manifestar; como mucho eco, no se entiende (se interrumpe el audio) El Ingeniero Cevallos: como le manifestaba, señor Concejal, este convenio ya se lo viene realizando dos años anteriores y el primer convenio se realizó con un aporte de $ 10 mil dólares y los beneficiarios fueron 52 personas, con la campaña que hicimos se supo de una demanda de 93 beneficiarios y el señor Alcalde quiere cumplir con esa necesidad, para las personas que no tienen las posibilidades para poder comprar; el proyecto cubre la necesidad de 93 personas en el cantón, en las diferentes parroquias, con el aporte de $ 20 mil dólares. El señor Concejal Villegas: eso ya escuché en la intervención anterior, lo manifestó el señor Director; a lo que voy es que debió hacerse adjuntado el resultado de los anteriores convenios para ver si se cumplieron las metas y los objetivos de lo que se propuso; son $ 20 mil dólares que esta vez aporta el GAD y necesitamos saber si cumplió las expectativas la Fundación Jen Lee; en un ejemplo quiero decirle que el convenio que hicimos con nuestro Asilo de ancianos, obviamente, es en nuestro territorio y tenemos la suerte de conocer a las personas que están al frente, pero de la Fundación no sabemos quiénes son, la verdad; por eso recalco que debió haberse socializado un poquito al interior para conocer a las personas que representan la Fundación y los resultados que se han dado, para nosotros también poder tomar una mejor decisión con mayor juicio de valor; muchas gracias. El señor Alcalde: el señor Director, por favor. El Ingeniero Cevallos: yo tengo la sustentación de las 52 personas partícipes de los beneficios de estos dos años; cada año es necesario implementar nuevas ayudas técnicas, eso no es una sola vez que se ayuda a cada paciente, no es a largo plazo, es un año de vida útil y se renueva para darles, de una u otra manera, una mejor calidad de vida; ustedes van a ver el gran apoyo, la gran ayuda solidaria que desde el Municipio va a salir para estas personas; la Dirección de Desarrollo Económico y Social está solicitando la suscripción de este convenio. El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestro Director; pide la palabra el señor Concejal Franklin Buitrón. El señor Concejal Buitrón dice: bueno, muchísimas gracias señor Alcalde; vista la exposición del señor Director de Desarrollo Social, si me gustaría, como bien lo manifestaba el Arquitecto (Villegas), algunos temas de seguimiento; yo hice una pequeña indagación de aquellos beneficiarios, de quienes recibieron en años anteriores; dentro de esto si se ve que debe existir un seguimiento para que, de una u otra manera, se vea cómo se están adaptando los beneficiarios a estas nuevas ayudas técnicas para lo que es el tema de movilidad; dentro de ello debe existir un plazo prudencial de seguimiento a cada uno de los beneficiarios; a mí me gustaría que, como parte del convenio, esté como Veedor nuestro técnico en la materia, en este caso el Doctor Fernando Montalvo, un profesional que también sea parte de la cláusula quinta que habla del Administrador del contrato; resaltar que estas ayudas, como lo manifestó la compañera Caty Yépez, es de mucho beneficio para cada uno de los sectores del cantón Antonio Ante, independientemente sea el sector rural o urbano, siempre existe esta necesidad

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

por parte de aquellas personas que lamentablemente sufrieron algún accidente, calamidad, y esta ayuda de la Fundación es positiva, pero sí hay que resaltar que a través de estas entregas debe existir un seguimiento, para que las personas que las adquieran o sean parte de este beneficio las reciban de forma adecuada; debe existir una rehabilitación para que se puedan acoplar y de esta manera puedan ser utilizadas de la mejor manera; gracias. El señor Alcalde: totalmente de acuerdo; a nuestra Procuradora Síndica, por favor, el señor Concejal solicita que incluyamos en el convenio, como Veedor, a nuestro Médico Ocupacional toda vez que él es parte del GAD Municipal, obviamente, podría ayudar en el tema de veeduría y es el técnico a este respecto. La Abogada Pineda: puedo tomar la palabra? El señor Alcalde la autoriza. La Abogada Pineda: bueno la sugerencia ha sido acogida con total claridad, se dará cumplimiento a lo solicitado; el Administrador es el Director de Desarrollo Social; adicionalmente precisar, es bueno, este convenio se va cumpliendo paulatinamente. La señora Secretaria interrumpe la intervención para señalar fallas en el audio. La Abogada Pineda continúa: me escuchan?, ya había dicho que se escuchó la sugerencia y el Doctor Montalvo será coadministrador del convenio junto con el Director de Desarrollo, así también estaba dando una información sobre el tipo de convenio, por cuanto no se pueden dar metas, por cuanto no es de corto plazo sino que es un proyecto de ejecución y hay una única meta; dejar en claro esta parte como algo informativo. El señor Alcalde: comparto el criterio de la Procuradora Síndica y que el Doctor Montalvo en vez de Veedor sea el Coadministrador, pero también es importante que no terminemos en la entrega de las ayudas técnicas a nuestras personas con capacidades especiales sino que también hagamos seguimiento de control respecto de la adaptación de estas prótesis y órtesis, tenemos seis meses como plazo para la ejecución del convenio, verdad?, durante este tiempo para que se haga el respectivo seguimiento; perfecto; solicita nuevamente la palabra la señora Catalina Yépez. La Ingeniera Yépez: gracias, señor Alcalde, una consulta nada más al Ingeniero Cevallos; dentro del cronograma de este proyecto existe el seguimiento y control de buen uso a estas ayudas técnicas, quiero ver qué durabilidad va a tener este seguimiento?, porque está contemplado dentro de los 180 días, entiendo; además de ello, solicitar que la escritura del convenio esté realizada correctamente, en algunas partes la escritura no está correcto; por favor que me ayude con esta inquietud. El señor Alcalde concede la palabra al Director de Desarrollo quien señala: claro señora Concejala, con mucho gusto; dentro de la cronología está el seguimiento y control del buen uso, con la finalidad que se cumplan los objetivos del convenio, de tal manera que podemos priorizar dentro de los convenios de la Dirección. El señor Alcalde: gracias a nuestro Director de Desarrollo Económico y Social; compañeros, algo adicional? El señor Concejal José Luis Yamberla: buenas tardes; me escuchan?; nuevamente agradecer que cada uno de nosotros tengamos esa visión de poder siempre ver la ayuda a este sector tan prioritario de la sociedad, dentro de lo que es la inclusión; obviamente, hay muy pocas fundaciones o instituciones que trabajan por el tema; estamos viendo que la inversión que se va a hacer en este sector tan necesitado, por ende quiero, primeramente, agradecer esta buena gestión que se ha realizado y se dé continuidad a este convenio que se va a dar para beneficio de 93 ciudadanos anteños que de una u otra manera van a sentir el beneficio en sus vidas; tenemos algunas cosas técnicas que valorar; una vez que se firme el convenio vamos a tener las obligaciones de la fundación, los requerimientos luego de

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

la pandemia; de mi parte como se ha mencionado, en la observancia de los beneficios no sean por temas de cumplir sino por la eficiencia y calidad que tienen que recibir nuestros compañeros beneficiarios, en este caso, y hay que dar un seguimiento especial; pedir que a través del Consejo cantonal, de la Comisión, tengamos esa información para poder dar este seguimiento no con el fin de polemizar sino ser un aporte más, porque a futuro vamos a tener otros convenios similares y tenemos que ver la calidad del servicio; gracias por la oportunidad y de mi parte, si no hay más, mocionar la autorización para la firma del convenio para que la Máxima autoridad tenga esa oportunidad. El señor Alcalde: perfecto, tenemos una moción para la aprobación del convenio; si tenemos un apoyo a la moción, por favor?; solicita la palabra nuestra compañera Paulina Cadena. La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: gracias, siempre que se cambie y actualice las fechas, siempre que se incluyan los protocolos de bioseguridad, de que les podamos dar seguimiento a la durabilidad de estas prótesis, y que como Vicepresidenta de la Comisión se nos haga llegar la información con antelación, me permito apoyar la moción del compañero José Luis Yamberla. El señor Alcalde: señora Secretaria agradecería mucho que se realice la votación. La Abogada Carrera en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde registra la siguiente votación: el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: siempre que sea para beneficio de nuestros ciudadanos, a favor; el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: recalcando una vez más lo dicho para las próximas firmas de convenios, que se presente a las personas que regentan las instituciones; mi voto a favor de la moción; el señor Concejal José Luis Yamberla: proponente, a favor de la moción; la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción, a favor de todas esas personas que han estado esperando todo este tiempo para la prótesis y órtesis; el señor Alcalde: a favor de la moción. El resultado de la votación son 6 votos a favor de la moción de aprobación y autorización; en consecuencia, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar y autorizar al señor Alcalde, para la suscripción del CONVENIO No. 016-GADM-AA-PS-2020 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA FUNDACIÓN PRIVADA JEN LEE PRÓTESIS IMBABURA**. El señor Alcalde expresa: señores Concejales agradecerles mucho el respaldo que se da, con la visión de ayudar a la gente más necesitada; a aquellas personas que son los primeros beneficiarios de estas prótesis, en primer lugar, pedirles disculpas lamentablemente por la situación de la pandemia; sin embargo, con cada uno de ustedes estaremos en territorio para poder trabajar con las medidas de bioseguridad que es importante, y entregarles; Dios les pague a cada uno de ustedes. Agotados los Puntos del Orden del Día se **clausura la sesión a las diecisiete horas**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DE CONCEJO (E)